

SESIONES ORDINARIAS
2000
ORDEN DEL DIA N° 230

**COMISIONES DE INDUSTRIA
Y DEL MERCOSUR**

Impreso el día 17 de mayo de 2000

Término del artículo 113: 29 de mayo de 2300

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre el acuerdo firmado entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil en el mes de septiembre de 1999, vinculado con la industria del calzado y otras cuestiones conexas. **Atanasof. (89-D-2000.)**

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara

Las comisiones de Industria y del Mercosur, han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof, por el que se expresa preocupación por la acción de los productores de calzado de Brasil de no respetar el acuerdo firmado con la Argentina sobre exportación de calzado; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos correspondientes, se sirva informar:

1° - Alcances del acuerdo firmado entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil en septiembre del año 1999, vinculado a la industria del calzado.

2° - Resultados obtenidos a la fecha sobre las condiciones de dicho acuerdo.

Sala de las comisiones, 11 de mayo de 2000.

Juan P. Baylac. — Alfredo Neme-Scheij.
— Osvaldo H. Rial. — Luis A. Trejo.
— Ricardo H. Vázquez. — Delki A.

Scarpin. — Enrique M. Martínez. — Marcelo L. Dragan. — Carlos A. Raimundi — María del Carmen Alarcón. — César A. Albrisi — Miguel A. Bonino — Alberto N. Briozzo. — Jorge P. Busti — Mario A. Cafiero — Carlos A. Castellani. — Jorge A. Escobar. — Rafael H. Flores. — Beatriz Z. Fontanetto — Ricardo Gómez Díez. — Enzo T. Herrera Páez. — Carlos R. Iparraguirre. — Beatriz M. Leyba de Martí. — Eduardo G. Macaluse. — Ana M. Mosso. — Mario R. Negri. — Jorge A. Obeid. — María G. Ocaña. — Pedro Salvatori. — Eduardo Santín — Luis A. Sebriano. — Jorge R. Solmoirago. — Federico R. Soñez.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Industria y del Mercosur, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Juan P. Baylac.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Tal como señalara en un proyecto que presentara ante esta Honorable Cámara, resulta tema de todos los días el reflexionar sobre la globalización y sus consecuencias en la vida de las personas y de las naciones. Sin dudas, uno de los puntos más importantes de este cambio es el fuerte impacto que en la economía tiene la conformación de un mundo único en cuanto las posibilidades de las telecomunicaciones conlleva a que nada nos resulte distante ni ajeno. Buena muestra de lo dicho lo constituyen las crisis de los llamados efectos “tequila” y “arroz”, en que los problemas económicos de los pueblos mexicanos y, el caso que seguramente mejor refleja este estado de cosas, los países del Suroeste asiático padecieron graves inconvenientes que en pocos momentos se expandieron a todo el mundo con los consecuentes pronósticos de recesión y males económicos de diversos tipos, impensados pocos años atrás.

Por ello es que la plena inserción en los mercados mundiales y la adecuada consideración de aquellos países con un potencial económico hegemónico es, aun a nuestro pesar, una obligación de estos tiempos. De modo que la posibilidad de padecer sanciones comerciales de parte de la, hoy, única potencia a nivel mundial es un motivo de preocupación. Preocupación que en el caso tiene su razón de ser en la situación que se originara pocos días antes de la

reunión que la Organización Mundial de Comercio realizara en noviembre del año pasado, en el umbral de la entrada de China (con su enorme caudal de población y diversas) al mercado mundial de comercio,

En concreto, la preocupación se originaba en una decisión del Departamento de Comercio de los Estados Unidos que resolvió, a comienzos de noviembre, gravar provisoriamente con derechos antidumping del 24 al 177 % las importaciones de acero-chapa laminada en frío de siete países: la Argentina, Brasil, Japón, Rusia, Sudáfrica, Tailandia y Venezuela.

El argumento es que la chapa importada estaba siendo introducida en el mercado estadounidense a precios deslealmente bajos, Y sin esperar a que concluyera toda la investigación sobre el supuesto dumping, el Departamento de Comercio adoptó en forma preliminar esa medida ante la amenaza de daño que podrían acarrear esas importaciones sobre la siderurgia estadounidense

Las empresas afectadas no son de segundo orden, A Nippon Steel de Japón le impusieron una tasa del 53 %. A las brasileñas Compañía Siderúrgica Nacional (CSN) el 51 % y a Usiminas y a la Compañía Siderúrgica Paulista (COSIPA) el 41 %. A Novolipesk Iron & Steel de Rusia el 177 % A la argentina Siderar, el 24,5%, Iscor de Sudáfrica recibió un castigo del 17 por ciento.

Ahora y mientras rige esta medida preliminar, el Departamento de Comercio estadounidense analizará el caso y podrá convertirla en definitiva con retroactividad a agosto pasado,

La decisión estadounidense se adoptó en vísperas del inicio en Seattle de la Ronda del Milenio de la Organización Mundial del Comercio (OMC), que debía discutir la eliminación de las trabas al comercio. Y de la decisión japonesa de discutir en la OMC la eliminación de los acuerdos de "restricción voluntaria" de las exportaciones de acero hacia los Estados Unidos.

"El uso frecuente y generalizado de los procedimientos antidumping para excluir las importaciones de acero del mercado norteamericano causan preocupación", respondió de inmediato Takashi Fukaya, ministro de Comercio de Japón. Mientras que el subsecretario de Comercio de los Estados Unidos, David Aaron, dijo que "Japón es el principal transgresor de las leyes antidumping de los Estados Unidos "

Los japoneses cuestionan, además, a Brasil por haber firmado un acuerdo de "restricción voluntaria" de sus exportaciones a los Estados Unidos, una medida que fue prohibida en la última ronda de negociaciones de la OMC

Para Javier Tizado, vicepresidente ejecutivo de Siderar, los Estados Unidos de América metió a varios países en la misma bolsa y así incluyó a la Argentina a pesar de que las exportaciones a los Estados Unidos de América son mínimas, del orden de las 100.000 toneladas anuales.

Para Carlos Leone, de Acindar, "como resultado de este y otros caso-; de antidumping, en los primeros nueve meses de 1999 las importaciones estadounidenses cayeron para la chapa laminada en caliente un 44 %, para los laminados en frío un 5 % y para la chapa en láminas un 53 %".

La decisión norteamericana abrió polémicas dentro de los propios Estados Unidos de América porque expertos internacionales y también legisladores sostienen que la administración Clinton se presenta como "campeona del comercio libre" pero aplica recetas contrarias en el plano interior.

Lo cierto es que la siderurgia está sacudida por medidas de un país contra otro. Por ejemplo, a fines de octubre, el Departamento de Defensa Comercial (DECOM) de Brasil aplicó una tasa del **32,2 %** a las importaciones desde Rumania de tubos de acero al carbono. "El sector siderúrgico brasileño es acusado por otros países y ahora estamos demostrando que también nos podemos defender de las prácticas desleales en el comercio", dijo Armando Deziat, director del DECOM.

Todo esto sucede en un mercado tironeado por la sobreproducción, fusiones y alianzas estratégicas. Javier Tizado, de Techint, comentó que, al estallar la crisis del Sudeste asiático, la región dejó de importar 40 millones de toneladas de acero y los que abastecían a esos países salieron a buscar mercados alternativos, entre ellos la propia Argentina.

A comienzos de noviembre, Siderca estableció una "alianza estratégica" con la japonesa NKK para la fabricación de tubos de acero. Meses atrás, también Siderca, que desde 1993 tenía el 30 %, concretó la compra del Paquete de control de la brasileña Confab Industrial, que se dedica básicamente a la producción de tubos de acero con costura y equipamientos industriales. A comienzos de año, Acindar adquirió el 90 % de la brasileña Aopronto, dedicada a servicios para la construcción. En agosto la brasileña Gerdau adquirió el control de la estadounidense Ameri Steel. Dos años atrás, la privatización de la siderurgia brasileña permitió a la francesa Usmor quedarse con Acesita y Tubarao. Más recientemente Usinor -la mayor siderúrgica europea- adquirió el 40 % de la italiana Finaverdi.

En la Argentina, Techint pidió medidas contra Brasil y Rusia por prácticas desleales. En el caso de los laminados en caliente fueron encontrados culpables de realizar exportaciones en condiciones de dumping. El gobierno argentino impuso una medida compensatoria preliminar y se espera una resolución definitiva. En laminados en frío la denuncia se presentó en marzo de 1999 y se está a la espera de una resolución,

Lo dicho al comenzar a explicar los fundamentos de este proyecto, así como la situación particular que se registró respecto de las exportaciones de acero-chapa laminada, son los motivos que me impelen a solicitar la aprobación del presente proyecto.

Y en consideración de todo ello, solicitaba del Poder Ejecutivo informes sobre los siguientes puntos.

1. Considerando la decisión del Departamento de Comercio de los Estados Unidos de América que resolvió, a comienzos de noviembre, gravar provisoriamente con derechos antidumping del 24 al 177 % las importaciones de acero-chapa laminada en frío de siete países: la Argentina, Brasil, Japón, Rusia, Sudáfrica, Tailandia y Venezuela, informe qué posición esgrimió al respecto nuestro país en la reunión de la Organización Mundial de Comercio realizada en Seattle, Estados Unidos de América, en noviembre de 1999.

2. Resultado de la anunciada decisión japonesa de discutir en la OMC la eliminación de los acuerdos de "restricción voluntaria" de las exportaciones de acero hacia los Estados Unidos de América.

3. Posición adoptada por nuestro país respecto de esta argumentación, así como respecto de la política de los Estados Unidos de América de adoptar sanciones sin aguardar los resultados de las investigaciones sobre cada uno de los supuestos dumping.

4. Posición de nuestro país respecto de la afirmación de la delegación japonesa a dicha reunión en la que cuestionaba, además, a Brasil por haber firmado un acuerdo de "restricción voluntaria" de sus exportaciones a los Estados Unidos de América, medida que fue prohibida en la última ronda de negociaciones de la OMC.

5. Si, tal lo afirmado por Javier Tizado, vicepresidente ejecutivo de Siderar, los Estados Unidos de América metió a varios países en la misma bolsa y así incluyó a la Argentina a pesar de que las exportaciones a los Estados Unidos de América son mínimas, del orden de las 100 000 toneladas anuales.

6. Situación de las sanciones solicitadas por empresas productoras de nuestro país respecto de aquellas importaciones que podrían incurrir en dumping, considerando fundamentalmente dos supuestos en trámite:

a) El caso en que Techint pidió medidas contra Brasil y Rusia por prácticas desleales por haberlos encontrado culpables de realizar exportaciones en condiciones de dumping de laminados en caliente;

b) El caso de los laminados en frío cuya denuncia se presentó en marzo de 1999, en el que el gobierno argentino impuso una medida compensatoria preliminar y se espera una resolución definitiva.

Pues bien, aquella situación de zozobra e incertidumbre se repite, aunque vinculada con otra rama de la industria nacional. En efecto, en los primeros días de febrero, el titular de la Cámara de la Industria del Calzado, Carlos Bueno, denunció ante los más importantes medios de difusión de nuestro país que Brasil "no respetó el acuerdo" que firmó con la Argentina en septiembre del año pasado, por el cual se limitaban las exportaciones de zapatos del país vecino. Entre otros puntos, el acuerdo estable-

cía el ingreso a la Argentina de hasta 4,4 millones de pares de zapatos para el primer semestre de 2000.

El gobierno dijo que aplicará nuevos requisitos sanitarios para la importación de pollos, y estudia nuevas medidas para proteger la industria del calzado, dos áreas que han provocado conflictos con Brasil. Los industriales, además de quejarse por el incumplimiento de Brasil, criticaron a las autoridades argentinas, porque a su criterio “está fallando el control” aduanero.

Por otra parte, el empresario se mostró a favor del pedido que hará el gobierno ante la Organización Mundial de Comercio (OMC) para prorrogar la cláusula de salvaguardia que se aplicó a la importación de calzado, y que vence el 25 de este mes. Sin embargo, la OMC ya rechazó de antemano la solicitud argentina, por lo cual si la prórroga se efectiviza a pesar de la negativa del organismo internacional, la Argentina podría ser sancionada con trabas a la importación de calzado o hasta en otros rubros. “Todo hacía prever que la OMC iba a rechazar la prórroga de la salvaguardia, porque ese mecanismo sólo fue aplicado por los países desarrollados. Era previsible que las naciones poderosas salieran a defender sus intereses”, dijo Bueno.

En este marco, el directivo enfatizó que “le solicitamos al gobierno que mantenga una posición de cumplimiento de las normas internacionales en materia de comercio, pero que esto no signifique que no se dé un sustento para que la industria del calzado siga produciendo en el país”. Según la Secretaría de Industria, dejar sin salvaguardias al sector implicaría rebajar los derechos específicos al 35 por ciento frente a los niveles de protección actuales, que fluctúan entre el 40 y el 60 por ciento.

De acuerdo a una resolución publicada en el Boletín Oficial del 7 de febrero, la Secretaría de Agricultura dispuso nuevos requisitos para quienes quieran importar pollos y sus derivados a la Argentina, sin hacer ningún tipo de distinción entre países. De ahora en más los importadores de estos productos deberán responder un cuestionario sobre la situación epidemiológica de un mal que ataca a estos animales, llamado “enfermedad de Newcastle”. La medida apunta a evitar el ingreso de cepas del virus que pudieran afectar a las aves que se producen en este país, declarado libre de esa enfermedad en 1977. La norma no diferencia entre países miembro: del Mercado Común del Sur (Mercosur) o los que no forman parte del bloque comercial. En consecuencia, deberá ser aplicada también por Brasil.

Brasil y la Argentina, los dos socios más importantes del Mercosur, han tenido serias tensiones por el comercio bilateral de pollos, calzados, papel, automóviles y productos de la industria siderúrgica, entre otros. Los industriales argentinos han manifestado en reiteradas oportunidades sus quejas por las desventajas que tienen frente a Brasil y por el exceso de importaciones provenientes de ese país, Los go-

biernos de ambos países todavía mantienen conversaciones para intentar superar las dificultades. El Mercosur está integrado además por Uruguay y Paraguay como miembros plenos. Están asociados Chile y Bolivia.

La reiteración de hechos en los cuales se producen denuncias de prácticas que importan severos detrimentos para la industria de nuestro país, así como las consecuencias que pueden seguir a esos actos, son los motivos que me impelen a solicitar la aprobación del presente proyecto.

Alfredo N. Atanasof.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su preocupación Por la situación denunciada por la Cámara de la Industria del Calzado, cuyo titular, Carlos Bueno, explicó ante los más importantes medios de difusión de nuestro país que Brasil “no respetó el acuerdo” que firmó con la Argentina en septiembre del año pasado, por el cual se limitaban las exportaciones de zapatos del país vecino. Mayor aún es esa preocupación desde que este tipo de situaciones se repiten desde hace años, como ocurriera con el comercio bilateral de pollos, calzados, papel, automóviles y productos de la industria siderúrgica,

Reitera, por último, su interés en que dichos inconvenientes sean superados con la formulación de pautas claras y justas que tiendan a dotar al Mercosur de un marco jurídico e institucional acorde con los tiempos que corren en que la integración y la unión de los bloques regionales asoma como una prioridad indiscutible para hacer frente a un mundo globalizado y dominado por los grandes poderes económicos.

Alfredo N. Atanasof.